



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN EL SALON DE
GRADOS**

EL DÍA 9 DE JULIO DE 2018

MIEMBROS NATOS:		
Decano:	Dr. Ventura García Preciado (Asiste)	
Secretaría:	Dr. M ^a Rosa Oria Segura (Asiste)	
Vicedecano de Prácticas:	Dr. José Luis Bravo Galán (Asiste)	
Vicedecano de Ordenación Académica	Dr. Francisco de Paula Rodríguez Miranda	
Vicedecana de Relaciones Internacionales:	Dr ^a M ^a Carmen Galván Malagón	
Vicedecana de Coordinación de Títulos y Orientación Estudiantil	Magdalena López Pérez	
Admtdr. del Centro:	D ^a Rosa M ^a Amo Cacho (Asiste)	
Representantes de Departamentos	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR A D ^a Carolina Corbacho Cortés Dpto. Filología Hispánica y Lingüística Gral. D ^a Isabel Cuadrado Gordillo Dpto. Psicología y Antropología D. Francisco España Fuentes Dpto. Dca. CCSS, Lengua y Literatura D. Enrique Iglesias Verdegay Dpto. Ciencias de la Educación D. Ricardo Luengo González Dpto. Dca. Cc. Experimentales y Mat. D. Primitivo Mena Arias Dpto. Fisiología D. Manuel Molina Fernández Dpto. Matemáticas D ^a Coronada Pérez Rodríguez Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica	Asiste Asiste Asiste Asiste	
SECTOR B D ^a M ^a del Mar Chaves Carrillo Dpto. Dirección Empresas y Sociología	Asiste	
Representante de los alumnos: D ^a José Ignacio García Ceberino Delegado de Centro D ^a Ainhoa Lianes Bodas Subdelegada de Centro		
MIEMBROS ELECTOS:		
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR A: D. Rafael Alejo González D. Manuel Barrantes López D ^a M ^a Luisa Bermejo García D. Zacarías Calzado Almodóvar D. Sixto Cubo Delgado D. Sebastián Feu Molina D ^a M ^a de la Paz González Rodríguez D ^a Eloísa Guerrero Barona	Asiste ----- Asiste Asiste Asiste Asiste	Excusa Asistencia



D. Manuel Lucero Fustes D ^a Raquel Marín Chamorro D. Juan de Dios Martínez Agudo D ^a Encarnación Masot Martínez	Asiste Asiste Asiste	
D. Guadalupe de la Maya Retamar D ^a M ^a José Mateos Carreras D. Carlos Molina Paredes D. Manuel Montanero Fernández D. Juan Manuel Moreno Manso D. Miguel Orrego Contreras D ^a Inés Rodríguez Sánchez D ^a Inmaculada Sánchez Casado D. Ángel Suárez Muñoz D. Manuel Vizueté Carrizosa	Asiste Asiste Asiste Asiste Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR B D. Rodrigo Espada Belmonte D ^a Prudencia Gutiérrez Esteban D ^a Guadalupe Martínez Borreguero D ^a Susana Sánchez Herrera D. Jesús Sánchez Martín	Asiste Asiste Asiste Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR C D. Santiago Ayllón Rodríguez D ^a Amalia Julia Molano Barroso		
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR D D ^a Dolores Berbén Narváez D. José Francisco Hurtado Masa D. Juan Manuel Moya García D ^a Rosa Portillo Felipe D ^a M ^a Soledad Salguero Rodríguez	Asiste Asiste Asiste Asiste Asiste	
ORDEN DEL DÍA		
Punto único. Estudio y aprobación, si procede, de modificaciones del “Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación”.		

Siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo 2018 se reúne en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.

Punto único. Estudio y aprobación, si procede, de modificaciones del “Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación”.



El Decano saluda y comienza pidiendo disculpas porque el documento enviado contiene numerosos errores. Reconoce que el documento no está bien armado y propone que se revise ahora en esta Junta ([Ver Anexo I](#)). Enumera, como ejemplo, los siguientes puntos a corregir:

- En el propio título del documento, que puede inducir a confusión. Propone quitar “de actividad” en este título: “Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación”, porque podría hacer creer al alumnado que se trata de cambios de grupos de seminarios.
- El índice parece estándar. Hay puntos que luego han quedado en blanco, por lo que o bien se quitan del índice o bien se completan: el punto 4 “definiciones” está en esa situación.
- En “objeto”, en vez de decir “El objeto de este proceso es definir los criterios y la normativa de asignación y cambio de grupo de actividad de los alumnos de la Facultad de Educación” propone quitar “la normativa” y que quede así: “El objeto de este proceso es definir los criterios de asignación y cambio de grupo de los alumnos de la Facultad de Educación, con el propósito de garantizar, en la medida de lo posible, la homogenización de estos”. Manifiesta que el procesamiento responde a resolver la inquietud del profesorado por conseguir grupos homogéneos en número.
- EL punto 3 de “normativa” no es correcto, porque no se puede referir a sí misma, sino a otras normativas precedentes y/o superiores que den fundamento a este Proceso.
- El punto 4, vacío. Rosa M^a Amo apunta que ese documento sigue un patrón que mandó el director de la UTEC; Juan Panduro, y que no se puede modificar. El Decano pregunta qué sentido tiene mantener puntos vacíos. Inmaculada Sánchez Casado apunta que se podría hacer un “glosario” en este punto. Rosa M^a Amo responde que, en realidad, para Secretaría lo importante es el punto 5, que este documento ya lo ha dado por bueno la UTEC con esos vacíos, y que



ahora lo que urge es aprobar la modificación porque la matrícula empieza dentro de dos días, el 12 de julio.

Se aborda más detenidamente el punto 5. Respecto al punto 5.1.a. Soledad Salguero explica que se puede elegir mañana y tarde y que, aunque se elija mañana el sistema puede mandar a la tarde, pero una vez que se está en el turno de tarde vuelve a preguntar si quiere el de mañana, por lo que la aplicación informática no obliga a coger el turno de tarde. Rosa M^a Amo explica que la tarde se puede elegir directamente, y que si hay un cupo de 75, una vez completado los demás pasan también a la tarde. El Decano plantea que eso no garantiza que los grupos sean homogéneos. Rosa M^a Amo alega que la distribución por grupos y letras se ha hecho contando como estimación, la matriculación en el curso 17-18 y reconoce que habrá que tener un cierta flexibilidad, pero que en otras Facultades (Económicas; ITI, y Formación del Profesorado) se está haciendo así y está funcionando bien. El Decano apunta que en Formación del Profesorado lo que se elige es turno de mañana o tarde, y que la asignación concreta a grupos la hace el centro. El Decano y la Administradora dialogan en relación a cómo sería esa hipotética distribución. Dolores Berbén plantea que es imposible hacer criterios *ad hoc* para más de dos mil estudiantes. Juan Manuel Moya explica que las aplicaciones informáticas pueden y deben tener un criterio, y que será más fácil hacer un reajuste para pocos alumnos que para todos.

Jesús Sánchez se refiere a cómo hacer los cortes para que sean “equitativos”: si mandar un tercio de cada grupo a la tarde (viéndose afectado el alumnado por su letra de apellido) o si debiera ser que todo el alumnado, independientemente de su letra de apellido, pudiera optar a la mañana, y cuando los tres grupos de la mañana se hubieran completado, quien quisiera mañana pero ya no quedar espacio en ninguno de los tres grupos pasaría a la tarde. Jesús Sánchez apunta que si se hace por letras es más justo y se balancean los grupos no solo en número, sino también en capacidades, porque si el alumnado se matricula por orden de nota, los de notas más bajas quedan agrupados en unos mismos grupos. Considera que nuestra normativa debería interna reflejar ese carácter progresivo, y que debería aplicarse también en E. Infantil.



Enrique Iglesias considera que hay una confusión y que el problema no es de grupos, sino de turnos (a lo mejor eso se podría incluir en el punto 4 de definiciones). Ve tan injusto el criterio de la nota como el de la letra del apellido. El Balanceo, en realidad, no se ha producido nunca. Se crean artificios que generan poca agilidad. Considera más lógico establecer que el alumno exprese “por orden” su preferencia por los cuatro grupos (como se hace con las líneas de TFG), de modo que no si no entra en su primera opción tenga oportunidad de elegir en qué otro grupo quiere estar.

Sebastián Feu comenta que desde la informática se puede resolver todo, que no hay que hacer nada a mano, como teme Secretaría: una vez matriculados los 210 primeros, se balancean entre los tres grupos de la mañana, y el resto va a la tarde. Los supuestos de cambio de grupo tienen que proteger al alumnado que estudia y accede de primeras frente a los repetidores. Debería establecerse que quien aprueba todas las asignaturas tenga derecho a estar matriculado en un único grupo, porque se da el caso de alumnado de curso completo que tiene asignaturas por la mañana y por la tarde porque los repetidores han copado el cupo.

El Decano pide recentrar el debate en el punto 5.1.a de la normativa y que pensemos en un procedimiento con vocación de perdurar. Rosa M^a Amo explica que desde el Rectorado no quieren que cada centro haga procedimientos particulares. Se debate el problema que causa un estudiante repetidor que desplaza al de curso completo. El Decano insiste en que asignarlos por la letra no resuelve nada. Se sigue debatiendo si es posible tener en cuenta los “deseos” del alumnado. Rosa M^a Amo hace valer que este procedimiento se ha preparado con la Vicedecana de Coordinación de Titulaciones y con Acceso (de Rectorado). Se discute sobre quién estaba realmente informado o no de este proceso y sobre si se hace así o no en otros centros.

Juna Manuel Moya considera que el documento debe responder a dos cuestiones: resolver las limitaciones técnicas de lo que “nos dejan hacer” y tener en cuenta la experiencia previa. Propone ponerlo en marcha y, si no funciona, el próximo año lo cambiamos. El Decano niega la premisa de que “otros centros lo hacen”, por tanto el resto de la argumentación no le vale. Queda en evidencia que hay entre los asistentes varias formas de entender “lo justo”

Se vuelve a debatir, interviniendo Dolores Berbén, Rosa M^a Amo, el Decano, Juan Manuel Moya, José Luis Bravo, Enrique Iglesias, Inés Rodríguez, Javier Cubero y Jesús Sánchez



sobre cómo establecer un reparto “justo”. En un momento concreto, Juan Manuel Moya apunta que le da la impresión de no se está comprendiendo, en función de lo que se está diciendo, a qué se refiere el “balanceo” y cuándo se hace. Rosa M^a Amo indica que el proceso de balanceo es automático durante los minutos que el alumnado esté haciendo su matrícula de modo que al terminar sepa a qué grupo va. El Decano apunta que lo que debería saber el alumno en ese momento es si va al turno de mañana o tarde, pero el grupo no debería ser inmediato, pues si no, en función de la letra del apellido, un alumno, teniendo derecho al turno de mañana en el global de alumnado matriculado hasta ese momento, iría al grupo de tarde habiendo espacio en otros grupos (con otras letras) y se podrían producir agravios comparativos. Se vuelve a discutir sobre “lo justo” y “lo injusto” y la imposibilidad de contentar a todos. El problema de que el alumno elija solo mañana o tarde es que puede haber limitaciones técnicas, y que nunca se elimina la incertidumbre por completo. Se debate también sobre si la informática debe condicionarnos o lo que tenemos que respetar son los derechos del alumnado, y si sería más fácil que se matricularan solo del turno y esperar un breve lapso para, una vez terminado el plazo de matrícula, que pudiesen conocer el grupo concreto al que se asignan. Se discute que, si el procedimiento está condicionado por el Servicio de Informática, no tendría sentido que aprobemos un “procedimiento” en Facultad. Se debate sobre la injusticia que supone que, si hay un periodo de tres días para matricularse y no habiendo un orden para los estudiantes de nuevo ingreso, quien se matricule el tercer día fuese a la tarde, haciéndolo en tiempo y forma. El Responsable de Calidad apunta que este proceso ya pasó por el SIGC y se vio que tenía errores, que ha mirado el texto pero no se ha entrado en el proceso en sí por entender que ya venía de la UTEC. Por último, hay quien apunta a que no tiene sentido esgrimir el argumento del mérito de nota de selectividad, porque visto así, los de psicología tienen notas más altas y se ven forzados a venir por la tarde, dado que solo hay un grupo y se imparte en ese turno.

El Decano indica que estamos en una disyuntiva: aprobar hoy o no el procedimiento tal como está, siendo una injusticia, a lo que Juan Manuel Moya responde “bajo su criterio”. Rosa M^a Amo puntualiza que no es un documento improvisado, que se lleva trabajando en él en reuniones con todos los sectores (Decanato, Rectorado y Secretaría) desde marzo, algo que corrobora Dolores Barbén.



El Decano lee algunos otros cambios que trae como propuestas para los puntos 5.2.b, 5.2.c, 5.2.d, 5.2.e, para el flujograma y para los anexos. Es decir, propone una revisión completa del documento.

Jesús Sánchez pregunta si el estudiante repetidor está obligado a repetir la asignatura con el mismo docente. Se le dice que sí, que es como en los exámenes de TFG. Y que esta medida es transitoria, porque luego les tocaría por grupo, según el mismo criterio que se aplique a los de nuevo ingreso., pero en todo caso, el tope de alumnado en 3º es de 85 estudiantes, y en 4º curso es de 80.

Otra cuestión que se discute es el caso de un estudiante que, por causa sobrevenida, cambie de grupo a mitad de curso, si se le respeta lo que lleve hecho en otro grupo o lo pierde, porque a veces hay dinámicas diferentes y unos docentes hacen parciales y otros no. Se contesta que si un docente hace parciales que no estén contemplados en la ficha 12ª no se pueden exigir, y se recuerda que las formas y actividades de evaluación han de ser iguales para todos los grupos.

Soledad Salguero pregunta si no debería establecerse un plazo concreto para dar respuesta a las peticiones de cambio de grupo. Dolores Berbén apunta que el plazo legal son tres meses, pero que normalmente desde Secretaría se da respuesta en un mes. Pero que no se debe restringir el plazo legal porque en algunos momentos del año hay picos de trabajo que podrían impedir cumplirlos.

Se procede votar si se aprueba el documento enviado con la Convocatoria. El resultado de la votación es 1 abstención, 0 votos en contra y 11 votos a favor, por lo que **se aprueba por mayoría.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:05h.



Vº Bº
El Decano

Fdo: Dr. Ventura García Preciado

La Secretaria Académica





Fdo.: Mª Rosa Oria Segura

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

ANEXO I – “PROCESO” PROYECTADO POR EL DECANO CON CORRECCIONES



PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Elaborado por: Rosa Mª Amo Cacho Administradora de la Facultad de Educación Fecha: 18/05/2017 Firma	Revisado por: Magdalena López Pérez Responsable del SIGC de la Facultad de Educación Fecha: 22/05/2017 Firma	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 22/05/2017 Firma
--	---	---

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS	4
7.- DOCUMENTOS.....	4
8.- DIAGRAMA.....	4
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	4
10.- ARCHIVO	4
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	5
ANEXOS	5

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

1.- OBJETO.

El objeto de este proceso es definir los criterios **y la normativa** de asignación **y de cambio de grupo de actividad** de los alumnos de la Facultad de Educación, **con el propósito de garantizar, en la medida de lo posible, la homogenización de estos en los títulos con más de un grupo por cada turno así como, establecer los criterios y circunstancias por las que se regirán las peticiones de cambio de grupo.**

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a los estudiantes de las titulaciones de Grado que se impartan en la Facultad de Educación

3.- NORMATIVA

3.1. Universidad: (Facultad de Educación):

“Procedimiento Normativa de asignación y cambio de grupo de actividad”, desarrollada en el punto 5 de este procedimiento.

4.- DEFINICIONES ¿Aquí qué ?

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Asignación a grupo de actividad.

La asignación de los estudiantes a un grupo de actividad se realizará en el momento de la matriculación, de acuerdo con los siguientes criterios:

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO (1º Curso)

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

5.1.a) La asignación de los Grupos 1, 2 y 3 de MAÑANA se hará por orden alfabético quedando la distribución de la siguiente manera:

Grupo 1 de MAÑANA: Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A-F.

Grupo 2 de MAÑANA: Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras G-M.

Grupo 3 de MAÑANA: Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras N-Z



(Dado que el objetivo general que se persigue con el presente Procedimiento es el garantizar la homogeneidad de los grupos, la asignación por letras pre definidas no lo garantiza)

La Aplicación Informática puede matricular al alumno en el Grupo 4 de tarde incluso quedando plazas libres en su Grupo de mañana, pero le dará la opción de elegir en el proceso de automatrícula el grupo de mañana que le corresponde alfabéticamente para que efectúe el cambio siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

5.1.b) El Grupo 4 de tarde está abierto para todos los alumnos que deseen libremente solicitarlo siempre que haya plazas disponibles. También pasarán a este Grupo obligatoriamente aquellos alumnos cuyo Grupo alfabético de mañana se haya completado, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

En caso de que se produzcan graves desequilibrios entre grupos, estos podrán ser reajustados. **(El procedimiento debe impedir la producción de desequilibrios y no se ve claro como lo consigue)**

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

Grupo 5 de MAÑANA

Grupo 6 de TARDE

El alumno podrá seleccionar el grupo al que quiere pertenecer de mañana o de tarde, siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

GRADO EN PSICOLOGÍA

Únicamente Grupo 1 de tarde para todos los cursos.

ALUMNOS DE 2º Y 3º CURSO

Como en cursos anteriores, el alumno podrá realizar la automatrícula el día que le corresponda por la nota media de su expediente seleccionando el Grupo al que quiere pertenecer, teniendo en cuenta que estos pueden estar en horario de mañana o tarde siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

Los alumnos con asignaturas pendientes deben consultar los horarios para evitar coincidencias en las asignaturas de distintos cursos de la titulación de su Grado. Por tanto, NO se admitirá cambio de grupo por este motivo, ya que el calendario académico está publicado y a su disposición antes de los periodos de matrícula.

ALUMNOS DE 4º CURSO

Se matricularán en el Grupo de mañana o tarde al que esté adscrito su ITINERARIO.

5.2. Supuestos de cambio de grupo.

Los estudiantes podrán solicitar cambio de grupo de actividad **durante los 15 días naturales siguientes al del comienzo oficial del curso**, de acuerdo a alguna de las siguientes causas **circunstancias**:

- a) Incompatibilidad con el horario de trabajo. ~~Se deberá acreditar con un certificado de la empresa en el que se especifique el horario laboral o con copia del contrato de trabajo siempre que en el mismo esté especificado el horario laboral.~~

El alumno deberá acreditar:

- **Su condición de trabajador: mediante copia de contrato de trabajo o bien con el documento de vida laboral.**
- **La incompatibilidad de horario: aportando certificado de la empresa, donde se especifique el horario laboral. (Solo en el caso de que el contrato de trabajo no especifique el horario laboral).**

- b) Enfermedad crónica, (propia o de un familiar de primer grado), que impida la asistencia del alumno a un determinado grupo ~~de actividad:~~



El alumno deberá acreditar:

- **La enfermedad propia o del familiar: mediante certificado médico oficial.**
- **El parentesco: mediante copia del libro de familia.**
- **La incompatibilidad horaria:**
 - o **Si la enfermedad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la enfermedad.**
 - o **Si la enfermedad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender al enfermo por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.**

~~Se deberá adjuntar un certificado médico o documento equivalente y, en su caso, de fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectadas. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.~~

- c) Discapacidad reconocida, (propia o de un familiar de primer grado), que impida la asistencia del estudiante a un determinado grupo ~~de actividad:~~

El alumno deberá acreditar:

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXX	

- **La discapacidad:**
 - o **Propia: mediante certificado médico oficial, o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.**
 - o **De un familiar: mediante certificado médico oficial.**
- **El parentesco: mediante copia del libro de familia.**
- **La incompatibilidad horaria:**
 - o **Si la discapacidad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la discapacidad.**
 - o **Si la discapacidad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender al discapacitado por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.**

Se deberá adjuntar certificado de la Unidad de Atención al Estudiante o, en su caso, un certificado médico o documento equivalente y fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectados. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.

d) Deportistas de alto rendimiento y deportistas de alto nivel:

El alumno deberá acreditar:

- **La condición de deportista de alto nivel de acuerdo con lo contemplado en** , debidamente acreditados en cumplimiento con el artículo 9.5 del Decreto 1/2013, de 8 de enero.
- **Certificado del club donde se especifique el horario semanal de entrenamientos.**

e) En cumplimiento de una disposición legal o judicial: que al efecto se hubiese dictado (Violencia de Género)

El alumno deberá acreditar:

- **La disposición judicial: mediante copia de sentencia o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.**
- **La incompatibilidad horaria: mediante cualquier documento que la acredite.**

En el caso de que **las circunstancias referidas** se produzcan alguno de los supuestos anteriores de manera sobrevenida a lo largo del curso, **el alumno** podrá solicitarse el cambio de grupo de actividad **en el momento de que se produzca esta**. La concesión del cambio **¿ NO** estará condicionada al mantenimiento del equilibrio en el número de estudiantes por grupo?. El cambio de grupo en esta situación **NO** podrá suponer la pérdida de la validez de las actividades de evaluación continua que el estudiante haya realizado con anterioridad. **(Al tratarse de la misma asignatura, con la misma ficha 12ª, nunca deberá suponer pérdida de validez de la actividad de evaluación continua realizada en el grupo de origen)**

5.3. Documentación.

Para la tramitación de la solicitud de cambio de grupo, deberá presentarse, la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada según anexo I. (*disponible en la web de la Facultad <http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/educacion>*)
- Copia del documento de tasas de matrícula.
- Documentación específica que justifique lo solicitado (**establecidas en alguna de las circunstancias contempladas en el punto 5.2).**



5.4. Resolución.

La resolución de cambio de grupo corresponde al Decano de la Facultad o persona en quien delegue, la cual se notificará por escrito al interesado.

5.5. Entrada en vigor.

Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

Unidad / Órgano	Puesto / Responsable	Descripción de tareas
Decano de la Facultad	Ventura García Preciado	Resolución de las solicitudes presentadas por los alumnos.
Administradora de la Facultad	Rosa Mª Amo Cacho	Recepción de las solicitudes de los alumnos, comprobación de la documentación, trámite al Decano y notificación al alumno de la resolución decanal.
Responsable de la Calidad	Mª Magdalena López Pérez	Seguimiento y Evaluación de las solicitudes presentadas en función de su resolución favorable/desfavorable por parte del Decano.

7.- DOCUMENTOS (Plantillas). ¿Se repiten en ANEXOS?

Documento 1: "Solicitud de cambio de grupo"

Documento 2: "Notificando al interesado la obligación de presentar la documentación exigida por la Normativa".

Documento 3: "Notificando al interesado resolución denegatoria de su petición"

Documento 4: "Notificando al interesado que se accede a lo solicitado"

8.- DIAGRAMA.



Documento 5: "Flujograma del Proceso"

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento se hará en función del número de solicitudes presentadas y de las resueltas, ya sean favorables o desfavorables.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Registro en la Secretaría del Centro	Papel en el modelo Anexo I	La Secretaría de la Facultad	1 curso académico

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXXX	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	19/09/2016	ACTUAL (mayo/17)

ANEXOS



Anexo I "Solicitud de cambio de grupo"

Anexo II: "Notificando al interesado la obligación de presentar la documentación exigida por la Normativa".

Anexo III: "Notificando al interesado resolución denegatoria de su petición"

Anexo IV: "Notificando al interesado que se accede a lo solicitado"

Anexo V "Flujograma del proceso"

	PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		 Facultad de Educación
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: XXXXXX	



ANEXO I

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____,

Domicilio _____ C.P. _____ Localidad _____

Correo electrónico: _____ teléfono nº _____

GRADO EN _____

Solicita el CAMBIO DE GRUPO en las siguientes asignaturas: **Grupo completo:**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	GRUPO EN QUE ESTÁ MATRICULADO	DESEA CAMBIAR A GRUPO
	(Faltan dos filas)				

MOTIVOS que alega para solicitar el cambio según los supuestos que aparecen en el punto 3 de la normativa de cambio de grupo.

		Documentación que justifica lo solicitado
MOTIVO	A	
MOTIVO	B	(Este apartado sobra, se contemplan en los documentos aportados)
MOTIVO	C	
MOTIVO	D	

Badajoz, _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus Universitario
Avenida de Elvas s/n
06006 – Badajoz

Anexo II

Badajoz, 05 de diciembre de 2017.

Alumno _____.

Dirección _____.

C.P. y Ciudad _____

(Provincia).

En relación con su solicitud de cambio de grupo ~~de asignatura~~, presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha _____ se le informa que, de

conformidad con el artículo 68.1 **¿28200?**

~~28200~~

de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días para que presente los documentos que justifican su pretensión, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

El Decano.

Ventura García Preciado.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus Universitario
Avenida de Elvas s/n
06006 – Badajoz

Anexo III

Badajoz, 05 de diciembre de 2017.

Alumno _____.

Dirección _____.

C.P. y Ciudad _____

(Provincia).

En relación con su solicitud de cambio de grupo ~~de asignatura~~, presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha _____ se le informa que **NO**

procede lo solicitado por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de cambio de grupo aprobada por la Junta de **Facultad Centro** con fecha 19 de septiembre de 2016 y actualizada a fecha 7 de noviembre de 2017.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano.

Ventura García Preciado.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus Universitario
Avenida de Elvas s/n
06006 – Badajoz

Anexo IV

Badajoz, 05 de diciembre de 2017.

Alumno _____.

Dirección _____.

C.P. y Ciudad _____

(Provincia).

En relación con su solicitud de cambio de grupo de asignatura, presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha _____ se le informa que se accede a lo solicitado.

Junto a este escrito se le envía una copia de su matrícula para que pueda comprobar los cambios efectuados.

El Decano.

Ventura García Preciado.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus Universitario
Avenida de Elvas s/n
06006 – Badajoz

Anexo V -
FLUJOGRAMA DEL
PROCESO

